

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: La dejo en el sentido de indicar que la parte demandante envió notificación personal a la sociedad demandada el día 7 de octubre de 2020, la cual fue recibida ese mismo día, por lo cual, el término con el que contaba esta última para pronunciarse sobre la demanda corrió los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de octubre de 2020, en silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Rad. 2020-00127

Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de la ciudad, se dispone oficiar a dicha entidad, dando alcance a la misiva No. 0687, indicándole que el oficio por medio del cual se comunicó la cautela es el No. 2020.00127.00 – 0540 del 19 de agosto de 2020. Igualmente se pone en conocimiento de la parte actora la necesidad del pago de los derechos de registro informados por la citada entidad.

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

758799b398161f8e4389d11db4f43aa7cb22f96541fd93do8211fb4c531d4c23

Documento generado en 25/11/2020 07:28:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**